

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 036-2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 21 de Abril de 2021

Visto; el Expediente Administrativo Registro Nº 2100004152, que contiene el Documento Técnico Plan de Fortalecimiento de las Actividades de Telesalud-2021 en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I,II, y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptadas de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 116-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 284-MINSA/2020/DIGTEL "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud", el cual tiene como objetivo general orientar, articular e impulsar criterios y procesos de telegestión para implementar y desarrollar los servicios de Telesalud en las Instituciones Administrativas de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS), con una administración enfocada en la obtención de resultados;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 146-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 286-MINWSA/2020/DIGTEL "Directiva Administrativa para la implementación y desarrollo de los servicios de la Teleorientación y Telemonitoreo", el cual tiene como objetivo general establecer los criterios para la implementación y desarrollo de los servicios de Teleorientación y Telemonitoreo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRES);



Que, el artículo 25º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es el órgano encargado de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 050-2019-DG-HVLH, la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera resuelve conformar en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación el Equipo de Trabajo de Telesalud;



Que, el Plan de Fortalecimiento de las Actividades de Telesalud-2021, en el Hospital Víctor Larco Herrera, tiene como objetivo, fortalecer el modelo de organización de Telesalud en sus diferentes modalidades incorporando a los diferentes servicios del Hospital "Víctor Larco Herrera" y que sea transversal a ellos, de tal manera que contribuya a los objetivos institucionales y sectoriales;

Que, mediante Nota Informativa N° 052-2021-OADI-HVLH/MINSA, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, hace llegar a la Dirección General el Plan de Fortalecimiento de las Actividades de Telesalud-2021, en el Hospital "Víctor Larco Herrera" y solicita su aprobación, el mismo que ha sido revisado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien mediante Nota Informativa N° 033-2021-OEPE-HVLH/MINSA, señala que cumple con la estructura indicadas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado en Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 01 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera", al médico cirujano Elizabeth Magdalena Rivera Chávez;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar del "PLAN ANUAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TELESALUD-2021" en el Hospital Víctor Larco Herrera", el mismo que en diecisiete (17) paginas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Dirección General se encargara de difundir el documento aprobado por la presente resolución.



Artículo 3.- Encargar a la Dirección Adjunta el monitoreo, supervisión y evaluación del documentoº aprobado en la presente resolución.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, ejecutar las actividades que corresponde, informando a la Dirección Adjunta y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, trimestralmente los avances del "Plan Anual de Fortalecimiento de las Actividades de Telesalud-2021, del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por la presente resolución.



Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/MYRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL “VÍCTOR LARCO HERRERA”



**Plan de Fortalecimiento de las
Actividades de Telesalud en el Hospital
“Víctor Larco Herrera”**

2021





PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CIUDAD

DIRECTORA GENERAL

MC. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez

SUB DIRECTOR GENERAL

Dr. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. FINALIDAD Y JUSTIFICACION TÉCNICA.....	4
1.1 Objetivos	5
1.1.1 Objetivo General.....	5
1.1.2 Objetivos específicos	5
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
III. BASE LEGAL.....	5
IV. DISPOSICIONES GENERALES.....	7
4.1 Marco Estratégico Nacional-Acuerdo Nacional.....	8
4.1.1 Décimo Tercera Política de Estado-Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.....	8
4.2 Plan Bicentenario	9
4.3 Lineamientos de Política de Salud Mental.....	9
4.4 Plan Nacional de Salud Mental.....	10
4.4.1 Objetivos Estratégicos	10
4.4.2 Objetivos Generales	10
4.5 Política Nacional de Modernización de la Gestión del Estado	10
4.6 Marco Estratégico Sectorial.....	11
V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	11
5.1 Análisis de la situación de Telesalud en el Hospital Larco Herrera	11
5.1.1 Tele interconsultas.....	12
5.1.2 Telemonitoreo.....	12
5.1.3 Teleorientación	12
5.1.4 Telecapacitación.....	12
5.1.5 Telegestión	12
5.1.6 Teleinformación, educación y comunicación	13
5.2 Identificación de Necesidades	13
5.3 Actividades.....	14
5.4 Monitoreo y Evaluación	14
VI. RESPONSABILIDADES	14
VII. ANEXOS	14
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	14





INTRODUCCIÓN

En nuestro país la telemedicina es un medio que viene contribuyendo a vencer las barreras de acceso a los servicios de salud, en especial, en zonas rurales o con limitada capacidad resolutive.

La Telesalud no sólo es la implantación de tecnología, es todo un proceso que permite la prestación de servicios de salud a distancia. Es una herramienta estratégica de cambio organizativo para el Sistema de Salud del país; porque al fomentar la integración de la información entre los subsistemas que lo componen, facilita la adecuada coordinación entre ellos y entre los niveles de atención y organización de cada uno en el ámbito nacional.

Así también, la Telesalud facilita el proceso de descentralización del Sistema de Salud, mejorando la oferta de servicios de salud brindando por especialistas hacia zonas rurales que carecen de ellos. Además, permite la actualización y capacitación continua del personal de salud, consiguiendo así que el personal de zonas alejadas de las capitales de departamento no se sienta relegado ni desmotivado, eliminando la concentración y traslado de recursos humanos hacia las urbes.

Otro aporte importante que introduce la Telesalud en el Perú, es la promoción de la participación ciudadana en aspectos de salud, porque proporciona la creación de espacios para el ejercicio de sus derechos y deberes; constituyéndose en una estrategia de comunicación que les provee información para aumentar sus niveles de educación en esta área, desarrollando así la democratización de la salud en nuestro país. Esto ha sido comprobado durante la emergencia sanitaria que inicio en el año 2020 ya que los ciudadanos mantuvieron contacto directo con el hospital a través de la tele salud.

Desde el punto de vista de gestión, en nuestro país la telesalud ha contribuido a mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos de atención de salud especialmente durante la pandemia por COVID 19. Siendo el hospital Víctor Larco Herrera un establecimiento especializado en psiquiatría y salud mental que aprovecha los beneficios de la telemedicina que incrementa el acceso a la atención, especialmente para pacientes que viven en áreas que no cuentan con profesionales de salud mental o aquellos que tienen limitaciones cognitivas que limitan su posibilidad de obtener atención tradicional.

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACION TÉCNICA

Contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud mental con calidad, eficiencia y equidad a través del fortalecimiento de actividades de telesalud.





1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General

Fortalecer el modelo de organización de Telesalud en sus diferentes modalidades incorporando a los diferentes servicios del Hospital "Victor Larco Herrera" y que sea transversal a ellos, de tal manera que contribuya a los objetivos institucionales y sectoriales.

1.1.2 Objetivos específicos.

- Incrementar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para realizar las actividades de telemonitoreo y Telesalud del HVLH.
- Reforzar las competencias en los Recursos Humanos del HVLH en el manejo de los recursos tecnológicos necesarios para Telesalud
- Contribuir a disminuir la brecha de atención especializada en psiquiatría y salud mental con énfasis en poblaciones rurales mediante las teleinterconsultas.
- Contribuir al desarrollo de competencias en temas de psiquiatría y salud mental a los profesionales de la salud los primeros niveles de atención mediante telecapacitaciones.
- Promover el uso del FUA para las teleinterconsultas para obtener el financiamiento del SIS para estas atenciones

II ÁMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación de la presente Plan de Fortalecimiento de Actividades de Telesalud comprende al Hospital Larco Herrera que esta interconectado a los establecimientos de salud a través de la Red Nacional de Telesalud.

III BASE LEGAL

Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias

Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización del Estado y sus Modificatorias

Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.

Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud y sus modificatorias

Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria

Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud.

Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de Telesalud.





Decreto de Urgencia N° 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad

Decreto Supremo N° 024-2005-SA, que aprueba las Identificaciones Estándar de Datos en Salud.

Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, que aprueba el Plan Nacional de Telesalud.

Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud

Decreto Supremo N° 003-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30421 Ley Marco de Telesalud, modificada por el Decreto Legislativo N°1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a telesalud.

Decreto Supremo N° 026-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad.

Decreto Supremo N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30421 Ley Marco de Telesalud y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto que fortalece los alcances de la Telesalud.

Resolución Ministerial N° 751-2004-MINSA, que aprueba la NTS N°018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los establecimientos del Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 021-MINSA/DGSP/ V.01: "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

Resolución Ministerial N°365-2008/MINSA, que aprueba la NTS N°067-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud".

Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

Resolución Ministerial N° 1337-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Formación Profesional y Desarrollo de Capacidades de los Recursos Humanos en Salud 2018-2021 (PLANDES BICENTENARIO).

Resolución Ministerial N° 029-2020/MINSA que aprueba el documento técnico "Criterios de Priorización del Sector Salud"





Resolución Ministerial N°116-2020/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA-2020-DIGTEL: Directiva de telegestión para la implementación y desarrollo de telesalud.

Resolución Ministerial N°117-2020/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 285-MINSA-2020-DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.

Resolución Ministerial N°146-2020/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA-2020-DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de Teleorientación y Telemonitoreo.

Resolución Ministerial N° 507-2020/MINSA que aprueba Directiva Sanitaria N° 111 MINSA/2020 DGOS "Criterios técnicos para la operatividad de la entrega de medicamentos, otros productos farmacéuticos y dispositivos médicos para pacientes crónicos procedentes de los Institutos Especializados y Hospitales Nacionales y Regionales que serán atendidos por el Primer Nivel de Atención: "Llegando a ti"

Resolución Ministerial N° 1010-2020/MINSA que aprueba el documento Técnico Plan Nacional de Telesalud del Peru 2020-2023.

Resolución Jefatural 231-2017/SIS que crea el Código Prestacional 907 Denominado "Atención por Telesalud", a ser brindado en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS, de I, II y III Nivel de Atención. Y que aprueba la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°001-2017-SISGREP/GNF-V.01, "Directiva Administrativa que regula el Registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud SIS en IPRESS públicas".

Resolución Directoral N°050-2019-DG-HVLH que conforma el equipo de Trabajo de Telesalud en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

Resolución Directoral N°050-2020-DG-HVLH, "Plan de Implementación de la Atención de pacientes Ambulatorios continuadores por Telemonitoreo"

IV DISPOSICIONES GENERALES

El hospital viene desarrollando su accionar en función a un Modelo de Gestión que tiene cuatro perspectivas.

La perspectiva del paciente, que tiene como centro de la planificación y acción al paciente que representa su razón de ser, su misión institucional, la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios en el contexto de su familia y comunidad con calidad y oportunidad.

La segunda perspectiva es la de los procesos internos, mediante ellos se brinda la atención al paciente: la función asistencial, administrativa, docencia e investigación en todos los niveles de gestión (gestión estratégica, gestión táctica y gestión operativa).

La tercera perspectiva es la financiera, que se basa en el buen uso de los recursos presupuestales disponibles, con transparencia, eficacia y sostenibilidad.





La cuarta perspectiva es la del aprendizaje y crecimiento, que nos obliga a estar a la vanguardia de los cambios, adaptándonos a través del desarrollo de capacidades y tecnologías; innovando y generando condiciones que nos permitan seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.

Estas cuatro perspectivas del Modelo de Gestión del Hospital Larco Herrera, centrado en el paciente, se alinea a los objetivos generales contenido en su plan operativo anual 2020-2021, que a su vez se articulan al marco estratégico sectorial contenido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MINSA 2016-2021 (RM 367-2016/MINSA) al cual contribuimos como integrantes del sector salud.

En esta línea de articulación y tal como lo establece la Directiva CEPLAN, todos los esfuerzos que desarrollen los diferentes sectores del estado peruano deben seguir y estar articulado a la política nacional de modernización de la gestión del estado (DS 004-2013/PCM), que señala cinco ejes de reforma:

- Políticas Pública y desarrollo de planes estratégicos
- Presupuesto por resultado "PPR"
- Gestión por procesos y simplificación administrativa
- Servicio civil meritocrático
- Monitoreo y evaluación de la gestión

Estos ejes de reforma se deben desarrollar en el contexto de un gobierno abierto, transparente, electrónico (usar la tecnología para acercar los servicios al ciudadano) y que valore a los recursos humanos como el potencial y principal recurso para generar y llevar a cabo estos cambios estructurales, denominados Gestión del Cambio.

En este contexto el hospital Especializado, Víctor Larco Herrera, enmarca el presente Plan de Gestión que tiene los siguientes referentes:

4.1 Marco Estratégico Nacional-Acuerdo Nacional

Las políticas están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

4.1.1 Décimo Tercera Política de Estado- Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.

Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de la salud.





4.2 Plan Bicentenario

El Perú hacia el 2021 considera seis objetivos estratégicos nacionales:

- Un Estado basado en la plena vigencia de los derechos fundamentales y el respeto a la dignidad de las personas.
- Una economía competitiva basada en la generación masiva de empleos con alta productividad.
- Una economía que ofrezca igualdad de oportunidades y acceso irrestricto a los servicios.
- Desarrollo de una infraestructura adecuada y distribuida adecuadamente entre las regiones.
- Lograr desde el Estado una gestión pública eficiente que facilite la gobernabilidad y llegue a todos los sectores de la sociedad y rincones del país, que provea servicios de educación y de salud de calidad.

Figura Nº 1

Marco estratégico nacional, sectorial e institucional del Modelo de gestión del Hospital Víctor Larco Herrera



4.3 Lineamientos de Política de Salud Mental

- Gestión y rectoría en salud mental.
- Integración de la salud mental en la concepción de la salud.
- Prevención y atención en un nuevo modelo de servicios de salud mental efectivos y eficientes.
- Promoción de la salud mental, desarrollo humano y ejercicio de ciudadanía.
- Concertación multisectorial de la salud mental.
- Creación de un sistema de información en salud mental.
- Desarrollo de los recursos humanos.
- Planificación, monitoreo, evaluación y sistematización de acciones en salud mental.
- Participación de usuarios y familiares en la prevención y atención de salud mental.





4.4 Plan Nacional de Salud Mental

4.4.1 Objetivos Estratégicos

- Contribuir a la Salud Mental de los peruanos y peruanas, sin distinciones de raza, edad, género y condición social, política o cultural.
- Fortalecer las redes de soporte, sociales y comunitarias para una vida sana, incluyendo la salud mental en los planes a nivel nacional, regional y local

4.4.2 Objetivos Generales

- Posicionar la Salud Mental como un derecho fundamental de la persona, componente indispensable de la salud integral y del desarrollo humano en nuestro país.
- Fortalecer el rol rector del MINSA en Salud Mental de manera concertada en el ámbito nacional, regional y local, con el propósito de garantizar los derechos ciudadanos; y de este modo ser factor de cohesión social.
- Asegurar el acceso universal a la atención integral en Salud Mental, en base a la reestructuración de servicios que priorice la atención en la comunidad.
- Promover la equidad en la atención de Salud Mental en términos de estrato social, género, ciclo de vida y diversidad cultural; dando atención diferencia a las poblaciones vulnerables, especialmente a las afectadas por la violencia política.

4.5 Política Nacional de Modernización de la Gestión del Estado

El Ministerio de Salud en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, orienta su gestión institucional a la adopción paulatina de la gestión por procesos, que contribuya a mejorar la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia de los bienes y servicios que brinda el Ministerio de Salud y sus diferentes entidades que la conforman como el Hospital Víctor Larco Herrera

Con esa visión de Estado Moderno, se plantea emprender un proceso de cambio y reforma integral de la gestión pública, a nivel gerencial y operacional, que pueda afrontar la debilidad estructural del aparato estatal para cumplir sus objetivos y así, pasar de una administración pública que se mira a sí misma, a una enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos. En tal sentido es que se plantea el impulso del proceso de modernización de la gestión pública, sostenido y con perspectiva de largo plazo, implicando para todas las entidades la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, de modo que ésta pueda cumplir con sus funciones institucionalmente asignadas destinadas a servir más y mejor a los ciudadanos.





4.6 Marco Estratégico Sectorial

El marco estratégico sectorial marca la direccionalidad política del sector para los próximos 5 años, según se señala en el Plan Estratégico Sectorial Multianual "PESEM 2017-2021". El Hospital Víctor Larco Herrera, como entidad del MINSA, lo hace suyo y alinea su marco estratégico institucional, según funciones y competencias asignadas por la norma vigente.

Este marco recoge en su diseño los siguientes referentes:

- Misión
- Visión
- Objetivos Estratégicos Sectoriales

Tabla N° 1

Objetivos Estratégicos Sectoriales y Acciones Estratégicas del PESEM 2017-2021 del MINSA

O. ESTRATÉGICOS:	ACCIONES ESTRATÉGICAS
1.- Mejorar la salud de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la Mortalidad Materna y Neonatal • Reducir la Desnutrición Infantil y Anemia • Controlar las enfermedades transmisibles • Disminuir las enfermedades no transmisibles • Reducir los riesgos y/o lesiones ocasionadas por factores externos
2.- Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura de aseguramiento público de la población pobre y pobreza extrema. • Expandir la oferta de servicios de salud. • Modernizar la gestión de los servicios de salud. • Generar capacidades para el desarrollo e implantación de tecnologías, investigación e información sanitaria.
3.- Ejercer la rectoría y gobernanza del Sistema de Salud en beneficio de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la Auditoría Sanitaria. • Fortalecer la promoción, protección y restitución de derechos. • Crear e implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Políticas en Salud Pública y de las Políticas Públicas con impacto en la Salud Pública. • Reforzar los arreglos inter institucionales para la gestión Multisectorial y Territorial.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 Análisis de la situación de Telesalud en el Hospital Larco Herrera

La actual gestión viene impulsando el fortalecimiento de Telesalud en el HVLH por considerar una estrategia que contribuye con la equidad en las prestaciones para poblaciones dispersas con poca o nula accesibilidad a servicios de salud de calidad y oportunos.

A pesar de los escasos recursos con los que cuenta el HVLH, se viene trabajando progresivamente con un equipo de profesionales comprometido en su ejecución, realizando las siguientes actividades:





5.1.1 Tele interconsultas

Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de salud, en el marco de sus competencias, y una persona usuaria mediante el uso de las TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el ministerio de Salud. En el HVLH se reciben teleinterconsultas de centros de salud mental comunitario donde no hay psiquiatra de manera permanente. Las teleinterconsultas provienen de diversos departamentos del Perú, siendo los más frecuentes Ayacucho, Piura, Cajamarca y también se reciben solicitudes de tele interconsulta de hospitales de Lima como el Hospital Casimiro Ulloa, Instituto Nacional de Rehabilitación y el Hospital de Emergencias pediátricas.

5.1.2 Telemonitoreo

Es la monitorización o seguimiento a distancia de la persona usuaria, en las instituciones prestadoras de servicios de salud, en las que se transmite la información clínica de la persona usuaria, y si el caso lo amerita según criterio médico, los parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, como medio de control de su situación de salud. Se puede o no incluir la prescripción de medicamentos de acuerdo a criterio médico y según las competencias de otros profesionales de la salud. A través de esta actividad se ha podido dar continuidad al tratamiento de usuarios adultos, adolescentes y niños que venían siendo atendidos en la institución y que tenían un diagnóstico definido. En el HVLH lo realiza el equipo de salud de las consultas externas de adultos, niños y adolescentes. Las jefaturas de departamento y el equipo de informática elaboraron un Plan de Implementación de la atención de pacientes ambulatorios continuadores mediante telemonitoreo el cual fue aprobado mediante una RD 050-2020-DG-HVLH. Este plan incluye un flujograma de atención virtual que inicia con la solicitud de cita y concluye con la distribución de medicamentos. Hay etapas del proceso que es necesario fortalecer, como la distribución de medicamentos.

5.1.3 Teleorientación

Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso del TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades. En el HVLH esta labor la realizan los psicólogos y las trabajadoras sociales a través del teléfono. Esta es una actividad que ha impactado positivamente en la atención de los usuarios ya que los orienta de como acceder a las consultas, cómo afrontar el problema que están atravesando, o cualquier otra duda que los usuarios pudieran tener respecto a su salud mental.

5.1.4 Telecapacitación

Es el proceso de enseñanza aprendizaje mediante el uso de las TIC realizado por el personal de salud con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal de salud. El HVLH realiza telecapacitaciones los días jueves a las 11am a través de la Red Nacional de Telesalud. Participan diversos profesionales del hospital con temas de interés para los profesionales de salud de los primeros niveles de atención a nivel nacional.

5.1.5 Telegestión

Aplicación de los principios, conocimientos y/o métodos de la gestión de salud, mediante el uso de las TIC, en la planificación, organización, dirección y control de los servicios de salud. El HVLH participa de reuniones con la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA, y otras reuniones de coordinación con la Dirección de



Telemedicina para articular acciones dirigidas a mejorar el acceso de la población general a la atención de salud y al personal de la salud acceso a capacitación. Las TIC han facilitado el contacto con las zonas más alejadas de nuestro territorio nacional.

5.1.6 Teleinformación, educación y comunicación

Es la comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite ampliar o precisar los conocimientos que se tiene sobre salud, y está dirigido a la población en general o a un sector de esta, para difundir estilos de vidas saludable, el cuidado de su salud, familia y comunidad. El HVLH realiza esta actividad a través de la Unidad de Salud Mental comunitaria, quienes a su vez contactan con las municipalidades cercanas al hospital y coordinan para brindar información y educación sobre temas de salud mental a las personas de su jurisdicción. Se ha trabajado con la municipalidad de Magdalena, San Miguel, Jesús María, San Borja, Villa el Salvador, entre otras.

5.2 Identificación de Necesidades

- a. No se cuenta con equipos completos de cómputo (monitor, cámara web, CPU, estabilizador) para habilitar 44 consultorios de consulta externa de psiquiatría y psicología de adultos y de niños para realizar telemonitoreo. Se debe contar como mínimo con computadora de escritorio o portátil (laptop), que permita la operatividad del software de Teleconsulta, la cual tenga incorporada una cámara web, micrófono y parlantes. En la Teleconsulta en línea debe considerarse una cámara web, micrófono y parlantes externos para una mejor interacción. De requerir envío de imágenes del paciente a fin que el teleconsultor tenga información para emitir opinión fundamentada, se utiliza la cámara para exámenes generales.
- b. Se requiere contar con una red de telecomunicaciones y red de datos, la cual debe ser diseñada en un entorno de internet o intranet (red privada virtual) para facilitar la conexión entre los establecimientos de salud consultantes y el establecimiento consultor. Así mismo se requiere una plataforma para videoconferencias (tipo zoom) para las actividades de Teleinformación y tele educación.
- c. Es necesario reforzar las habilidades del personal de salud que interviene en la Teleconsulta, debe recibir capacitación para el desarrollo de la Teleconsulta, en aspectos como el flujograma del procedimiento de Teleconsulta, instrumentos de registro relacionados con la atención, aspectos éticos, así como en el manejo de la tecnología utilizada. Las actividades de capacitación en Telesalud deben ser incorporadas en el Plan Anual de Capacitación o equivalente institucional para el desarrollo de programas de capacitación de recursos humanos en la temática de Teleconsultas.
- d. Se requiere realizar los trámites necesarios para obtener el pago del SIS por la prestación de telesalud, especialmente las teleinterconsultas. Procedimiento que está estipulado en la Directiva Administrativa N° 001-2017-SIS-GREP/GNF/OGTI que regula el registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud en IPRESS públicas v.01.
- e. Se requiere gestionar el financiamiento de recursos tecnológicos necesarios para las atenciones de telesalud. Si bien los establecimientos deberían destinar de su presupuesto los recursos financieros necesarios para estas actividades de telemedicina, la mayor parte de las veces estos resultan insuficientes.





5.3 Actividades

Para cumplir con los objetivos se han definido una serie de actividades de orden administrativo y asistencial de nivel gerencial directivo y operativo, con responsables, metas y cronograma que se describen en las matrices respectivas (véase el anexo 1).

5.4 Monitoreo y Evaluación

Para medir los avances e impacto de las acciones e intervenciones programadas en el Plan de Fortalecimiento de las actividades de telesalud en el Hospital Larco Herrera se han preparado indicadores de proceso resultado de las matrices correspondientes.

VI. RESPONSABILIDADES

6.1 Dirección General

Deberá aprobar y difundir este documento técnico denominado: Plan de Fortalecimiento de las actividades de Telesalud en el Hospital Larco Herrera 2021.

6.2 Dirección Adjunta

Monitorizar, supervisar y evaluar el presente documento técnico.

6.3 Equipo de trabajo de Telesalud

Ejecutar las actividades que le corresponden según la responsabilidad indicada en el cronograma de Gantt.

6.4 Oficina de Estadística e Informática

Deberá calcular y reportar los indicadores definidos en este documento técnico.

VII. ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Actividades del Plan de Fortalecimiento de Actividades de Telesalud en el Hospital Larco Herrera 2021.

Anexo N° 02: Lista de Indicadores del Plan de Implementación de Telesalud 2021 del Hospital Víctor Larco Herrera.

Anexo N° 03: Lista de acrónimos y abreviatura.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Serie de Tecnologías en Salud Volumen 3, Telemedicina, Segunda Edición, 2011 ISBN D.R. Secretaría de Salud Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, México.

Ministerio de Salud, Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos (2011). Necesidades de Médicos Especialistas en Establecimientos de Salud del Sector Salud, Perú 2010. MINSa, Lima.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Gozzer E. (2015) "Una visión panorámica de las experiencias de Telesalud en Perú", Revista Peruana de Medicina Experimental y salud Pública, vol. 32, N° 2.

Curioso W. *et al.* El rol de la telesalud en la lucha contra el COVID-19 y la evolución del marco normativo peruano. Acta Med Peru. 2020;37(3):366-75.

Aboujaoude E. et al. Telemental health: A status update World Psychiatry, 2015 Jun; 14(2): 223–230.

Organización Panamericana de la Salud. Marco de Implementación de un Servicio de Telemedicina. Washington, DC: OPS, 2016.



ANEXO 1

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE TELESALUD DEL HOSPITAL LARCO HERRERA - 2021																		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2021														
				I SEMESTRE						III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			META ALCANZADA %		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Incrementar la disponibilidad de recursos tecnológicos necesarios para realizar las actividades de Telemonitoreo y otras de telesalud del HVLH.	Identificación de necesidades de recursos tecnológicos para la realización de actividades de telesalud en la Consulta Externa de Niños y Adultos	Documento	Jefaturas de consulta externa de Adultos y Niños			X												
	Hacer el requerimiento de recursos tecnológicos necesarios a la Dirección Administrativa	Documento	Jefaturas de consulta externa de Adultos y Niños			X												
	Cooperar en el proceso de obtención de financiamiento para la adquisición de recursos tecnológicos	Informe	Equipo de Trabajo de Telesalud				X											



ANEXO 1

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE TELESALUD DEL HOSPITAL LARCO HERRERA - 2021																	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2021												META ALCANZADA %	
				I SEMESTRE						III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Desarrollar competencias en los Recursos Humanos del HVLH en el manejo de los recursos tecnológicos necesarios para Telesalud	Identificar necesidades de capacitación de recursos humanos en procesos de telesalud	Informe	Jefaturas de Dpto	X													X
	Diseñar cronograma de capacitaciones para consulta externa de Adultos	Cronograma	Equipo de Trabajo de Telesalud			X											
	Diseñar cronograma de capacitaciones para consulta externa de Niños	Cronograma	Equipo de Trabajo de Telesalud			X			X					X			
	Capacitaciones	Sesion	Equipo de Trabajo de Telesalud						X					X			



ANEXO 1

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE TELESALUD DEL HOSPITAL LARCO HERRERA - 2021																	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2021													
				I SEMESTRE						III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			META ALCANZADA %	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Contribuir a disminuir la brecha de atención especializada en psiquiatría y salud mental con énfasis en poblaciones rurales mediante las teleinterconsultas	Difundir la cartera de servicios para la atención de teleinterconsultas	Documento	Oficina de Comunicaciones HVLH	X	X												
	Difundir a través de la Red Nacional de telesalud los teléfonos de contacto y correos electrónicos para la solicitar teleinterconsultas	DOCUMENTO	Coordinadora de Telesalud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Recepcionar solicitudes y Coordinar con los teleconsultantes	formato	Coordinadora de Telesalud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Responder las tele interconsultas	formato	Profesionales del HVLH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Registrar las tele interconsultas en SIHE y firmar el FUA	HIS y FUA	Coordinadora de Telesalud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



ANEXO 1

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE TELESALUD DEL HOSPITAL LARCO HERRERA - 2021																
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2021												
				I SEMESTRE						III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			META ALCANZADA %
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Contribuir al desarrollo de competencias en temas de psiquiatría y salud mental a los profesionales de la salud los primeros niveles de atención mediante telecapacitaciones	Coordinación con jefaturas de departamento para designación de encargados de telecapacitaciones	Memorando	Coordinadora de Telecapacitaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Envío de cronograma mensual de telecapacitaciones al MINSA	Correo electrónico	Coordinadora de Telecapacitaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Solicitud a Oficina de Comunicaciones del HVLH de Difusión de telecapacitaciones	Solicitud	Oficina de comunicaciones del HVLH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



ANEXO 1

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE TELESALUD DEL HOSPITAL LARCO HERRERA - 2021																	
OBJETIVO ESPECÍFICO 5	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2021													
				I SEMESTRE						III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			META ALCANZADA %	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Promover el uso del FUA para registro de las teleinterconsultas y obtener el financiamiento del SIS para estas atenciones	Coordinar con la Oficina de Seguros	ACTA de reunion	Oficina de Seguros, Equipo de Telesalud	X		X											
	Enviar a la oficina de Seguros la programacion de teleinterconsultas	Programacion	Coordinadora de Telesalud			X			X	X	X	X	X	X	X		
	Llenar el FUA	FUA	Profesional de salud			X			X	X	X	X	X	X	X		





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ANEXO 02
LISTA DE INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE
FORTALECIMIENTO DE TELESALUD 2021

N°	Indicadores	Tipo
01	N° de equipos de cómputo e informáticos adquiridos.	Estructura
02	N° de profesionales de la salud incorporados para Telesalud.	Estructura
03	N° de Reuniones de Gestión de la Unidad de Telesalud realizadas.	Proceso
04	N° de Reuniones de Coordinación realizados con la DIRIS Lima Centro en pro del fortalecimiento de Telesalud.	Proceso
05	Carta de servicios sobre telesalud aprobado.	Proceso
06	N° de tele interconsultas atendidas.	Resultado
07	N° de telemonitoreos realizados.	Resultado
08	N° de teleorientaciones realizadas.	Resultado
09	N° de Telecapacitaciones realizadas.	Resultado





ANEXO 03
LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURA

APS	Atención Primaria de Salud
APS-R	Atención Primaria de Salud Renovada
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DIRIS	Dirección de Redes Integradas de Salud
FUA	Formato Único de Atención
HVLH	Hospital Víctor Larco Herrera
HC	Historia Clínica
IPRESS	Institución prestadora de Servicios de Salud
MINSA	Ministerio de Salud.
NTS-GPC	Norma Técnica de Salud, Guía de Práctica Clínica.
PDP	Plan de Desarrollo de las Personas
PPR	Presupuesto por Resultado
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
RM	Resolución Ministerial
RENAES	Registro Nacional de Establecimientos de Salud
SIS	Seguro Integral del Salud
SISMED	Sistema de Medicamentos
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UPSS	Unidad Productora de Servicios de Salud

